

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

MADRID

Condonaciones graciables de sanciones tributarias

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En las sesiones de 31 de enero de 1992, este Tribunal ha acordado conceder las siguientes, con expresión de número expediente, interesado, concepto, importe sanción e importe condonación (en porcentaje):

- 4.298/91. Don Felipe Molina Atienza. IRPF. 332.343 pesetas. 25.
 4.298/91. Don Felipe Molina Atienza. IRPF. 147.195 pesetas. 25.
 4.298/91. Don Felipe Molina Atienza. IRPF. 1.577.521 pesetas. 25.
 4.298/91. Don Felipe Molina Atienza. IRPF. 572.872 pesetas. 25.
 4.298/91. Don Felipe Molina Atienza. IRPF. 1.601.972 pesetas. 25.
 4.298/91. Don Felipe Molina Atienza. Patrimonio. 5.027 pesetas. 25.
 4.298/91. Don Felipe Molina Atienza. Patrimonio. 476 pesetas. 25.
 4.298/91. Don Felipe Molina Atienza. Patrimonio. 18.807 pesetas. 25.
 4.298/91. Don Felipe Molina Atienza. Patrimonio. 12.376 pesetas. 25.
 4.298/91. Don Felipe Molina Atienza. Patrimonio. 7.806 pesetas. 25.
 4.299/91. Doña María Rosa Bianchi de Bustos. IRPF. 430.523 pesetas. 25.
 4.299/91. Doña María Rosa Bianchi de Bustos. IRPF. 212.412 pesetas. 25.
 4.299/91. Doña María Rosa Bianchi de Bustos. IRPF. 713.236 pesetas. 25.
 4.299/91. Doña María Rosa Bianchi de Bustos. IRPF. 16.338 pesetas. 25.
 4.299/91. Doña María Rosa Bianchi de Bustos. IRPF. 159.861 pesetas. 25.
 4.299/91. Doña María Rosa Bianchi de Bustos. Patrimonio. 5.027 pesetas. 25.
 4.299/91. Doña María Rosa Bianchi de Bustos. Patrimonio. 476 pesetas. 25.
 4.299/91. Doña María Rosa Bianchi de Bustos. Patrimonio. 18.807 pesetas. 25.
 4.299/91. Doña María Rosa Bianchi de Bustos. Patrimonio. 12.376 pesetas. 25.
 4.299/91. Doña María Rosa Bianchi de Bustos. Patrimonio. 7.806 pesetas. 25.
 4.962/91. Don Rodolfo Rodríguez Rodríguez. IRPF. 157.091 pesetas. 25.
 4.962/91. Don Rodolfo Rodríguez Rodríguez. IRPF. 48.505 pesetas. 25.
 4.962/91. Don Rodolfo Rodríguez Rodríguez. IRPF. 68.562 pesetas. 25.
 4.962/91. Don Rodolfo Rodríguez Rodríguez. IRPF. 383.044 pesetas. 25.
 4.962/91. Don Rodolfo Rodríguez Rodríguez. IRPF. 217.378 pesetas. 25.
 4.962/91. Don Rodolfo Rodríguez Rodríguez. IRPF. 231.407 pesetas. 25.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados, que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de

sanciones se realizan, por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las resoluciones quega recurso alguno; advirtiéndose asimismo que en aplicación del número 4 del artículo 128 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la respectiva resolución se acuerdan, serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de febrero de 1992.-El Presidente. Antonio Fernández Cuevas.-2.433-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Expropiaciones

Examinado el expediente de expropiación forzosa de bienes afectados por las obras de acceso y encauzamiento del río Esla para remodelación de la central de Ricobayo, en el término de Ricobayo, anejo al Ayuntamiento de Muclas del Pan, autorizadas a «Iberduero Sociedad Anónima», hoy «Iberdrola I, Sociedad Anónima».

Las obras citadas han sido declaradas de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa de bienes necesarios, en virtud de lo dispuesto en la condición cuarta de la autorización otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero de 24 de septiembre de 1991. «Iberdrola I, Sociedad Anónima», ha presentado la relación de dichos bienes afectados, así como la de sus propietarios respectivos, las cuales se han sometido a información pública, de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, con inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre de 1991, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» de 2 de diciembre de 1991, en el diario «El Correo de Zamora» de 21 de noviembre del mismo año y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Muclas del Pan, no habiéndose presentado reclamaciones.

La tramitación del expediente se ha efectuado de conformidad con la referida Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, siendo favorable a la necesidad de ocupación de bienes afectados el informe del Servicio Jurídico del Estado.

Esta presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20, en relación con el 98 de la referida Ley de Expropiación Forzosa, así como el artículo 33.k del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, acuerda decretar la necesidad de ocupación de los bienes afectados en la forma en que se describe en las relaciones presentadas y publicadas de los mismos y de sus propietarios respectivos.

Contra el presente acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previo el de reposición ante esta Confederación, en el plazo de un mes, a contar desde su notificación, de conformidad con el artículo 20.2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, y disposiciones concordantes.

Valladolid, 17 de febrero de 1992.-El Presidente. José María de la Guía Cruz.-1.249-15.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161.5 de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se hace público que la Entidad «Federación Castellano Leonesa de Cooperativas de Viviendas, U. de Coop.», de Valladolid, efectuó el depósito de la escritura pública de constitución en el Registro de Cooperativas, Sección Central, habiéndose acordado, por Resolución de 14 de febrero de 1992, la pertinente inscripción en el Libro de Inscripción de Asociaciones Cooperativas.

Madrid, 21 de febrero de 1992.-El Subdirector general de Servicios Comunes y de Registro de Entidades. Nicolás García Zorita.-1.175-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Sección de Autorizaciones Energéticas

BARCELONA

Resolución de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de una instalación eléctrica. Expediente: FS/ce-196196/89-A

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la Empresa «Hidroeléctrica de Catalunya, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Vilanova, 12-14, en solicitud de autorización administrativa, declaración de la utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de acuerdo con lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias, los reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: FS/ce-196196/89-A.-Ampliación de la red de distribución a 110 kV, en los términos municipales de Manresa y Sant Vicenç de Castellet (Barcelona), con línea aérea, trifásica, dos circuitos, de 2,084 kilómetros de longitud. Conductores LA-180 (UNE 21.018). Origen en el apoyo número 592 de la línea Adral-Barcelona y final en el apoyo número 607 de la misma línea existente.

Presupuesto: 41.648,712 pesetas.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Director general de Energía del Departamento de

Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Barcelona, 21 de enero de 1992.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—1.246-8.

Información pública sobre instalaciones eléctricas (expediente FS-ce-340231/91)

A los efectos que prevén el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida de Vilanova, 12-14.

Expediente: FS-ce-340231/91.—Instalación de una línea aérea de interconexión a 220 kV, desde el apoyo número 20 de la línea Sant Boi-Llobregat, de FECSA, hasta la subestación «Heesa», situada en el término municipal de L'Hospitalet del Llobregat, con las siguientes características técnicas:

Longitud de las líneas: 848 y 846 metros.
Sección conductores: 281,1 milímetros cuadrados.
Tipo: Aluminio-acero «Hawk».
Número de circuitos en dúplex: Dos.
Número de apoyos: 6.
Tipo: Metálicos galvanizados.
Presupuesto: 42.153.060 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Energía de Barcelona (avenida Diagonal, 514, segundo), y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 24 de enero de 1992.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas, Jaume Farré i Solsona.—1.247-8.

Servicios Territoriales

GIRONA

Información pública sobre instalaciones de gases combustibles

A los efectos previstos en el artículo 5.º y siguientes de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles de 26 de octubre de 1973, se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de gas natural, cuyas características se señalan a continuación:

Referencia: 62925/91.

Peticionario y domicilio: «Gas Costa Brava, Sociedad Anónima», calle Sant Domenec, 24, 17220 Sant Feliu de Guixols (Gerona).

Objeto: Obtener la concesión administrativa para el suministro de gas natural mediante redes de distribución a los usuarios domésticos, comerciales e industriales de menos de 10.000.000 de termias, en el término municipal de Sant Feliu de Guixols (Gerona); otorgamiento que lleva implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados.

Características: Las redes de distribución tendrán una longitud aproximada de 2.276 metros. Diámetro, 90 milímetros. Presión de servicio, entre 0,4 y 4 bar. Material: Polietileno.

Presupuesto: 30.000.000 de pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y, si

procede, presentar sus alegaciones, en el plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio, en el Servicio Territorial de Industria de Gerona, avenida Jaime I, 41-43, quinto.

Gerona, 9 de diciembre de 1991.—El Delegado territorial.—604-D

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las solicitudes de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Expediente número 51.764, término municipal de Puenteume, modificado al proyecto denominado «LMT Andrade-Regueira, primera fase», consistente en:

Línea aérea-subterránea de media tensión a 20 kV, bajo tubo subterráneo, con conductor RHV de 150 milímetros cuadrados y 162 metros en apoyos metálicos y de hormigón y conductor LA-56 de 1.536 metros de longitud, con origen en la línea a CT Mendaña (expediente 31.313) y final en colegio «Andrade», y derivada aérea a CT de Andrade de 372 metros de longitud.

Expediente número 52.373, término municipal de Ferrol:

Línea aérea de media tensión a 15/20 kV en apoyos de hormigón y metálicos, conductor LA-56, de 367 metros de longitud, con origen en apoyo número 19, línea «Cobas-Esmelle», y final en centro de transformación «Esmelle II».

Centro de transformación aéreo «Fsmelle II», de 100 kV.

Red de baja tensión en apoyos de hormigón y conductor RZ de 750 metros de longitud en el lugar de Esperrón.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, Edificio Administrativo «Monelos», 15071 La Coruña.

La Coruña, 29 de enero de 1992.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—1.252-2.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las solicitudes de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Expedientes número: 51.699

LMT aérea a 15/20 kV, de 6.646 metros de longitud, que parte de la LMT «Vilares-Santa Comba», expediente número 5.462-A, primera fase

LMT aérea a 15/20 kV, a los CCTT de Outeiro y Budián, de 1.156 y 966 metros de longitud.

LMT aérea a 15/20 kV de 357 metros, que parte del apoyo número 4 de la LMT a CT Outeiro y final en el CT Agrilloi.

LMT aérea a 15/20 kV de 384 metros de longitud, que parte del apoyo número 6 de la LMT a CT Budián y final en el CT «Piolla».

Tres CCTT a construir en Piolla, Outeiro, Agrilloi. Redes de Baja tensión de los CCTT anteriores, término municipal de Cabana.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, Edificio Administrativo «Monelos», 15071 La Coruña.

La Coruña, 7 de febrero de 1992.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—1.251-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

CACERES

Resolución del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Cáceres por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, 8, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declarando, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 125 de línea de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», Alcántara-Torrejón el Rubio.

Final: Subestación de Cáceres de «Iberduero, Sociedad Anónima».

Términos municipales afectados: Cáceres, Talaván y Santiago del Campo.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 220 kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 19.300 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, cadenas; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Término municipal de Talaván, Santiago del Campo y Cáceres.

Presupuesto: 169.996.000 pesetas.

Finalidad: Transformación en entrada y salida de la actual derivación en «T» de alimentación a la subestación.

Referencia del expediente: 10/AT-5.040.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 7 de febrero de 1992.—El Director general, Alfonso Perianes Valle.—1.248-15.